

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.517/2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2017/00000080, de fecha 24 de abril de 2017, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación D. Jesús Ordóñez Úbeda, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D^a Ángeles María García Barroso y D. Óscar Cuadrado Ramos, prevista para el día 20 de mayo de 2017.

En Iznájar, a 26 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.